



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
"SERPENSA" (SERVICIO
PENINSULARES) S.A.
CUANTIA: USD\$ 1,012.00**

CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 2,668.00

En el cantón La Libertad, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los **veinte**
días del mes de **abril** del dos mil **cinco**; ante
mí, Abogado Carlos San Andrés Restrepo,
Notario Público del cantón; Comparece el señor
JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO, en su calidad
de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SERPENSA"**
(SERVICIO PENINSULARES) S.A.; El compareciente
declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de
estado civil casado, chofer, domiciliado en
esta localidad; capaz para obligarse y
contratar según mi criterio y a quien doy fe
de conocerlo en este acto. Bien instruido en
el objeto y resultado de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO, a cuya celebración concurre libre y
voluntariamente sin coacción alguna y para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una por la cual conste una de

P'MPS

6028

1015

10.00.174-132



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTO, de la COMPAÑIA "SERPENSA" (SERVICIOS**
3 **PENINSULARES) S. A., al tenor de las**
4 **siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

5 Comparece a la celebración de la siguiente
6 escritura pública el señor **JOSE ANTONIO**
7 **VIZUETE PUNGACHO**, en calidad de Gerente
8 General y representante legal de la **COMPAÑIA**
9 **"SERPENSA" (SERVICIO PENINSULARES)**, de
10 conformidad con el nombramiento que se agrega
11 para que forme parte de la presente escritura
12 pública, quien actúa debidamente autorizado
13 por la Junta Extraordinaria de Accionistas de
14 fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco.

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO LA COMPAÑIA**
16 **"SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A. se**
17 constituyó mediante escritura pública
18 autorizada por el Notario Primero del cantón
19 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
20 el veintiuno de diciembre del dos mil, e
21 inscrita en el Registro la Propiedad del
22 cantón La Libertad, el dieciocho de enero del
23 dos mil uno, se constituyo con un capital de
24 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA. DOS. DOS.-** Mediante escritura pública
26 de aumento de capital autorizado, aumento de
27 capital suscrito y reforma del contrato
28 social, celebrada el veintinueve de octubre



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 del dos mil dos, ante el Doctor Virgilio
2 Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero Interino
3 del cantón Guayaquil, e inscrita en el
4 Registrador de la Propiedad del cantón La
5 Libertad, el treinta de mayo del dos mil tres,
6 se aumento el capital autorizado a TRES
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
8 y el capital suscrito a MIL SEISCIENTOS
9 CINCUENTA SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA. DOS. TRES.- Mediante escritura
11 pública del nueve de diciembre del dos mil
12 tres, autorizada por el Notario del cantón La
13 Libertad, Abogado Carlos San Andrés Restrepo,
14 debidamente inscrita en el Registro de la
15 Propiedad del cantón La Libertad, el doce de
16 mayo del dos mil cuatro, se reformó el
17 Estatuto Social de la Compañía en el Artículo
18 Segundo. DOS CUATRO.- La Junta Extraordinaria
19 y Universal de Accionistas en sesión celebrada
20 el veintiocho de marzo del dos mil cinco y
21 resolvió aumentar el capital suscrito y
22 reformar el estatuto social de la Compañía
23 SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A. tal
24 como consta en el Acta de dicha sesión, de la
25 que se agrega una copia a esta escritura
26 pública como documento habilitante. **TERCERA:**
27 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
28 **ESTATUTO.** Con los antecedentes expuestos el

P'MPS

ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 señor JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO, por los
2 derechos que representa, en su calidad de
3 Gerente General y representante legal de la
4 Compañía "SERPENSA" (SERVICIO PENINSULARES)
5 S.A., declara bajo juramento lo siguiente; a)
6 Que se aumenta el capital suscrito de mil
7 seiscientos cincuenta y seis dólares de los
8 Estados Unidos de América, cuyo aumento es de
9 MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA, mediante la emisión de MIL DOCE,
11 acciones ordinarias, nominativas e
12 indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los
13 Estados Unidos de América cada una, por lo
14 tanto el capital suscrito queda elevado a la
15 suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO
16 DOLARES, dividido en dos mil seiscientas
17 sesenta y ocho, acciones ordinarias y
18 nominativas de un valor de UN DÓLAR de los
19 Estados Unidos de América cada una de ellas;
20 c) Que se suscriben y pagan las acciones
21 emitidas en numerario, en la forma que se
22 detalla en el acta de Junta General Universal
23 Extraordinaria de fecha veintiocho de marzo
24 del dos mil cinco, que se agrega a este
25 documento público. Queda distribuido tal como
26 consta en el acta adjunta a la presente
27 escritura; d) Que se reforman los artículos
28 quinto y sexto del estatuto social en la forma

P'MPS

ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1. que se detalla en el acta de Junta General de
2. accionistas de fecha veintiocho de marzo del
3. dos mil cinco. El señor **JOSE ANTONIO VIZUETE**
4. **PUNGACHO**, en su calidad de Gerente General de
5. la Compañía "**SERPENSA**" (**SERVICIO PENINSULARES**)
6. **S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la
7. Junta Extraordinaria y Universal de
8. Accionistas celebrada el veintiocho de marzo
9. del dos mil cinco, declara que el aumento del
10. capital suscrito de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA**
11. **Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12. **AMERICA A DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO**
13. **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cuyo
14. aumento es de **MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS**
15. **UNIDOS DE AMERICA**; y, reforma del estatuto
16. social: Los artículos que se reformarán son
17. los siguientes: **ARTICULO QUINTO.-** El capital
18. suscrito de la Compañía es de **DOS MIL**
19. **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS**
20. **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL**
21. **SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO**, acciones de un
22. dólar de los Estados Unidos de América cada
23. una de ellas; Consecuentemente el artículo
24. quinto queda reformado así: El capital
25. autorizado de la compañía es de **TRES MIL**
26. **DOLARES** y el capital suscrito de la Compañía
27. es de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO**
28. **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,

P.MPS



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 dividido en DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO,
2 acciones de un dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una de ellas y **ARTICULO SEXTO:**
4 Las acciones estarán numeradas del cero cero
5 cero uno al dos mil seiscientos sesenta y
6 ocho, inclusive y la reforma del estatuto. El
7 señor **JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO**, declara
8 que el aumento del capital suscrito de la
9 compañía se encuentra integrado y pagado en
10 legal forma, y los accionistas suscriptores
11 del aumento de capital son ecuatorianos.
12 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Forman parte
13 de esta escritura pública, el nombramiento del
14 Gerente General de la Compañía Copia del Acta
15 de Junta General de Accionistas de fecha
16 veintiocho de marzo del dos mil cinco. Sírvase
17 señor Notario agregar las demás cláusulas de
18 estilo para la completa validez de este
19 instrumento. (F) ILEGIBLE ABOGADO CESAR
20 MERCHAN FLORES. Registro número cinco mil
21 ciento once. Hasta aquí la minuta que
22 por disposición de la Ley queda elevada
23 a escritura pública para que surta sus
24 efectos legales. Leída que le fue
25 esta escritura al compareciente por mí
26 el Notario Público de principio a fin
27 y en alta y clara voz, éste la aprobó
28 en todas y cada una de sus partes,

P'MPS

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SERPENSA (SERVICIOS
PENINSULARES) S.A., CELEBRADA EL DIA
VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO**

En la ciudad de La Libertad, Provincia del Guayas, a los veintiocho días de marzo del dos mil cinco, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicada en la ciudadela Santa Paula, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: 1) **DAVID EDUARDO BONILLA DIAZ**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 2) **JAIME ELOY SORIANO LASCANO**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 3) **FREDDY ENRIQUE BURGOS CEVALLOS**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 4) **KLEBER ALBERTO COBEÑA TOMALA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 5) **DAVID EDUARDO ORRALA AGUSTIN-BOURNE**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 6) **CARLOS ENRIQUE MATOS LOOR**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 7) **CARLOS IVAN CRUZ MENDEZ**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 8) **VICTOR REGULO CLEMENTE CORDOVA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 9) **CARMEN GERMANIA DIAZ SAA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 10) **CESAR ANTONIO JATIVA MONTALVO**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 11) **MIGUEL ANGEL COCHEA DE LA ROSA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 12) **MANUEL EFREN ROHODEN MIRANDA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un

valor de un dólar cada una, Cuyo poder notariado autoriza a la señora **ALICIA ROHDE MIRANDA**; 13) **NELSON OMAR BAQUERO CERRUTI**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 14) **HECTOR AURELIO SUAREZ PANCHANA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 15) **STALIN BOLIVAR MORENO ALFONSO**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 16) **FRANCIA DEL PEZO ROCA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 17) **HUGO EDUARDO SOLORZANO TOMALA**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; 18) **JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGAQHO**, propietario de noventa dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Preside la sesión el señor **David Eduardo Orrala Agustín-Bourne**, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General señor **José Antonio Vizúete Pungacho**. El secretario constata que este presente la totalidad del capital suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía, aceptan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y se aprueba tratar el siguiente orden del día. Además de encuentran presentes los señores: **RUBEN ALFREDO CALVACHE RAMOS; JAIME WASHINGTON TOALA GARCIA; CRISTÓBAL RAMON RODRÍGUEZ COCHEA; /PATRICIA DE LOURDES AGUILAR BRAVO; WASHINGTON MARIO MORENO ALFONSO; SIMON ORRALA LAVAYEN; EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO; HUMBERTO ANIBAL ORTIZ VIZUETE; ROMULO EDUARDO CRUZ MENDEZ; TERESA ARGENTINA ESTRELLA ENRIQUEZ Y ENRIQUE GEOVANNY TORRES ZAVALA**, quienes desean integrarse como accionistas de la Compañía **SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.** 1.- Conocer

y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito de la Compañía, su suscripción y su forma de pago y reforma del Estatuto Social. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- El capital suscrito que posee la Compañía es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil seiscientos cincuenta y seis, ordinarias y nominativas de un dólar. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- La Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito a DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital en MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito en la suma de MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la cual se emitirán MIL DOCE, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y para lo cual se integran como accionistas los señores: RUBEN ALFREDO CALVACHE RAMOS, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; JAIME WASHINGTON TOALA GARCIA, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; CRISTÓBAL RAMON RODRÍGUEZ COCHEA, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; PATRICIA DE LOURDES AGUILAR BRAVO, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; WASHINGTON MARIO MORENO ALFONSO, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; SIMON ORRALA LAVAYEN, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDEÑO, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; HUMBERTO ANIBAL ORTIZ VIZUETE, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar

cada una de ellas; ROMULO EDUARDO CRUZ MENDEZ, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; TERESA ARGENTINA ESTRELLA ENRIQUEZ, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas Y ENRIQUE GEOVANNY TORRES ZAVALA, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, esto es mil doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado el veinticinco por ciento en numerarios y el saldo será pagado en dos años según lo establece la Ley de Compañías. Como consecuencia del aumento del capital suscrito y reforma de Estatuto en los artículos Quinto y Sexto los mismos que dirán: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOLARES y el capital suscrito de la Compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil seiscientos sesenta y ocho, inclusive serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del día, éste fue aprobado por unanimidad de votos. Además la Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, contentiva de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto. Luego de haberse tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el Gerente General declara un receso para la elaboración del acta.

A las doce horas se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes se procede a leer el acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se da por terminada la Junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos deberán incorporarse al expediente son: 1.- Lista de asistentes; 2.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta. Firmado para constancia de todos los accionistas presentes de la

**COMPAÑÍA "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES)
S. A.**


1.- DAVID EDUARDO BONILLA DIAZ
Cl. No. 091353260-2
Accionista


2.- JAIME ELOY SORIANO LASCANO
Cl. No. 091404331-0
Accionista


3.- FREDDY ENRIQUE BURGOS CEVALLOS
Cl. No. 090166605-7
Accionista


4.- KLEBER ALBERTO COBEÑA TOMALA
Cl. No. 091002497-5
Accionista


5.- DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN-BOURNE
Cl. No. 091644080-3
Accionista

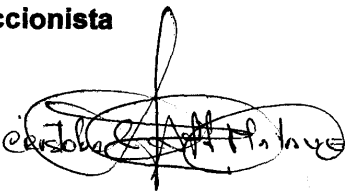

6.- CARLOS ENRIQUE MATOS LOOR
Cl. No. 090088789-8
Accionista



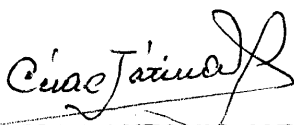
7.- CARLOS IVAN CRUZ MENDEZ
Ci. No. 091227390-1
Accionista



8.- VICTOR REGULO CLEMENTE CORDOVA
Ci. No. 090196098-9
Accionista



9.- CARMEN GERMANIA DIAZ SAA
Ci. No. 090226555-2
Accionista



10.- CESAR ANTONIO JATIVA MONTALVO
Ci. No. 100066206-2
Accionista



11.- MIGUEL ANGEL COCHEA DE LA ROSA
Ci. No. 091317668-1
Accionista



12.- MANUEL EFREN RODOHEN MIRANDA
Ci. No. 090796262-5
Accionista



13.- NELSON OMAR BAQUERO CERRUTI
Ci. No. 090336678-6



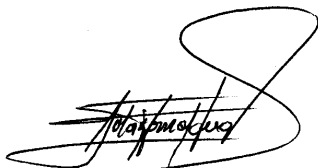
14.- HECTOR AURELIO SUAREZ PANCHANA
Cl. No. 090104520-3
Accionista



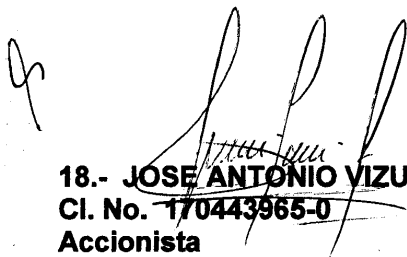
15.- STALYN BOLIVAR MORENO ALFONSO
Cl. No. 091802711-1
Accionista



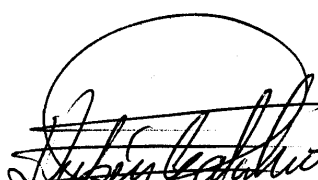
16.- FRANCIA DEL PEZO ROCA
Cl. No. 090529899-8
Accionista



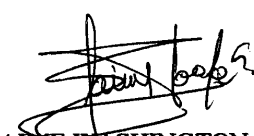
17.- HUGO EDUARDO SOLORZANO TOMALA
Cl. No. 091014983-0
Accionista



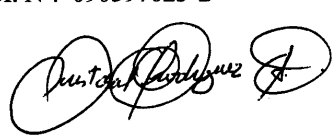
18.- JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO
Cl. No. 170443965-0
Accionista



19.- RUBEN ALFREDO CALVACHERAMOS
CI. N°. 170330167-9



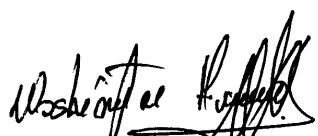
20.- JAIME WASHINGTON TOALA GARCIA
CI. N°. 090597023-2



21.- CRISTOBAL RAMON RODRIGUEZ COCHEA
CI. N° 091384665-5



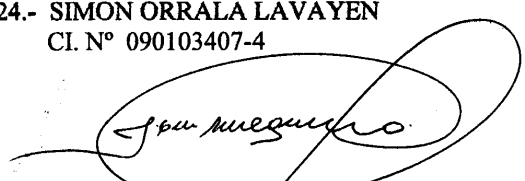
22.- PATRICIA DE LOURDES AGUILAR BRAVO
CI. N°. 091075215-3



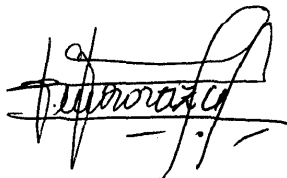
23.- WASHINGTON MARIO MORENO ALFONSO
CI. N°. 091193489-1



24.- SIMON ORRALA LAVAYEN
CI. N° 090103407-4



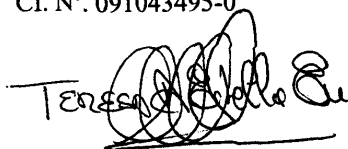
25.- EDGAR EUSEBIO AGUAYO CEDENO
CI. N° 070189648-2



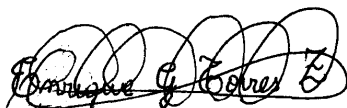
26.- HUMBERTO ANIBAL ORTIZ VIZUETE
CI. N°. 170370286-8



27.- ROMULO EDUARDO CRUZ MENDEZ
CI. N°. 091043495-0



28.- TERESA ARGENTINA ESTRELLA ENRIQUEZ
CI. N°. 091591809-8



29.- ENRIQUE GEOVANNY TORRES ZAVALA
CI. N°. 091407345-7



Guayaquil 7 de Febrero del 2004

Señor
JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO
Ciudad

Estimado José :

Cúmplame informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Unificada de accionistas de la compañía anónima "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A., celebra el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período restante a los cinco años vigentes a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

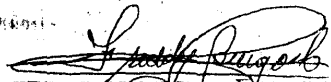


En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el día 21 de diciembre de 2000, e inscrita en el registrador de la propiedad del cantón La Libertad, el día 18 de enero del 2001.

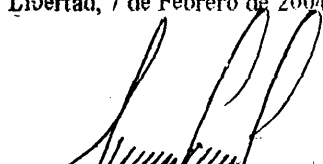
En señal de aceptación de este nombramiento, sírvase firmar al pie de la presente.

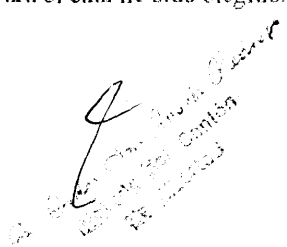
Atentamente,


FREDDY BURGOS CEVALLOS
C.I. 090166605-7
SECRETARIO

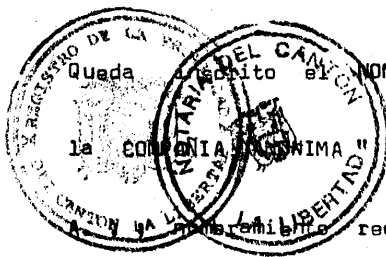
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima "SERPENSA" SERVICIOS PENINSULARES S. A. Para el cual he sido elegido.

Libertad, 7 de Febrero de 2004


JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO
C.I. 170443985-0


JOSE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO
GERENTE GENERAL
SERPENSA S.A.

continúa



Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, de -
la COMPAÑIA "SERPENA" SERVICIOS PENINSULARES S.

recaído en la persona del señor JO

SE ANTONIO VIZUETE PUNGACHO ; que antecede ; de folio

10 a folio No. 10 vta. ; con el No. 9 del Registro

de MERCANTIL ; y , anotado bajo el No. 393 del -

Repertorio .- La Libertad, a los veintiocho días del

mes de Abril del dos mil cuatro .- Enmendado .- NOMBRA

MIENTO - COMPAÑIA - ST VALEN .- Enmendado Vale .-

*Abg. Carlos de la Cruz
Notario del Cantón
La Libertad*



*Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad
Abg. Roberto Ramirez Araujo*



ABG. CARLOS SAN ANDRÉS RESTREPO
NOTARIO

1 ratificando totalmente su contenido la
2 suscribió en unidad de acto conmigo,
3 Notario de todo lo cual DOY FE.

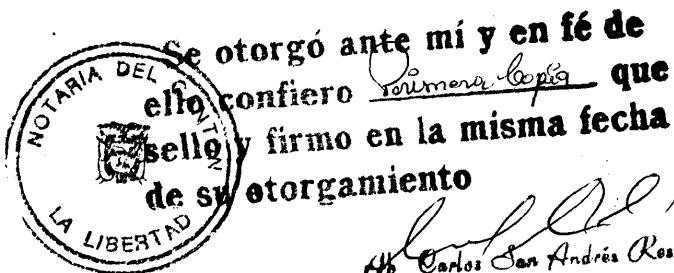


4
5
6
7
8 SR. ~~JOSE ANTONIO~~ VIZUETE PUNGACHO

9 C.C. 170443965-0

10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SERPENSA S.A.

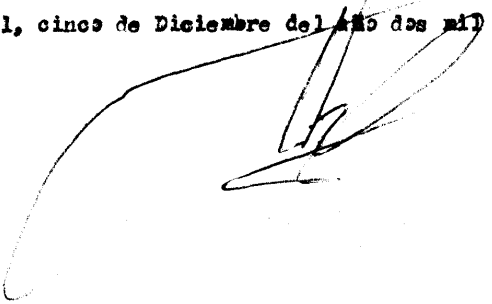
11
12
13
14
15 *Ab. Carlos San Andrés Restrepo*
16 Notario del Cantón
La Libertad



17 Se otorgó ante mí y en fé de
18 ello confiero primera copia que
19 sello y firmo en la misma fecha
20 de su otorgamiento

21
22 *Ab. Carlos San Andrés Restrepo*
23 Notario del Cantón
La Libertad

D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON, INTERINO .- DOY FE: Que tomé nota al margen de la
matriz correspondiente al veintiano de Diciembre del dos mil, por la
que consta la escritura de Constitución de la Compañía " SERPENSA (SER-
VICIOS PENINSULARES) S. A., de la RESOLUCION No. 06-3-IJ-0008695, emi-
tida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COM-
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, el cinco de Diciembre del año dos mil seis, mediante
la cual se APRUEBA: el capital autorizado de la compañía antes nombrada,
el aumento del capital suscrito ; y, la reforma del Estatuto Social, en
los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guaya-
quil, cinco de Diciembre del año dos mil seis.-





**NOTARIA
DEL CANTON
LA LIBERTAD
Asq. Carlos San Andrés Ramírez
NOTARIO**

1 RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO
2 NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
3 DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO,
4 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06-G-IJ-0008695 DEL
5 CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS,
6 MEDIANTE LA CUAL EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA
7 PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
8 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
9 APROBO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
10 "SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A."; EL
11 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
12 ESTATUTO, QUE CONTIENE EL PRESENTE
13 TESTIMONIO. LA LIBERTAD, SIETE DE DICIEMBRE
14 DEL DOS MIL SEIS.

Notario
La Libertad

TEL. FAX
2724166

25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABOGADO CARLOS ROBERTO RAMIREZ ARAUJO

Queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A. ; que contiene esta escritura , conforma a lo ordenado en la Resolución 06-G-IJ-0008695 del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , Ab. Víctor Anchundia Places , el cinco de Diciembre del dos mil seis ; que antecede ; de folio No. 176 a folio No. 185 vta., con el No. 33 del Registro de Mercantil Industrial ; y , anotado bajo el No. 6.028 del Repertorio .- La Libertad, a los Trece días del mes de Diciembre del dos mil seis .-

Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramírez Araujo